

Alcobendas, 29 de agosto de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones aplicables, por la presente Indra Sistemas, S.A. (“Indra Group” o “la Sociedad”) hace público el siguiente comunicado de

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración en esta misma fecha ha tomado razón de la dimisión presentada por el Sr. D. Bernardo Villazán Gil por razones personales como miembro de la *Comisión Ad Hoc*, cuya composición fue comunicada por medio de “Otra Información Relevante” de 30 de julio de 2025, con número de registro 36175, para el estudio de una potencial operación de integración entre Indra Group y Escribano Mechanical and Engineering, S.L.U. (“EM&E”).

Adicionalmente, el Consejo de Administración, a propuesta de la *Comisión Ad Hoc*, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Fijar en tres (3) los miembros de la *Comisión Ad Hoc*, quedando su composición como sigue:

- Presidenta: Dña. Belén Amatriain Corbi
- Vocales:  
Dña. Eva María Fernández Góngora  
D. Josep Oriol Piña Salomó

Todo lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

**Ana María Sala Andrés**  
**Secretaria del Consejo de Administración**